

# EL ECO DE SAN SEBASTIAN

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE DE NOTICIAS Y ANUNCIOS

Consagrado á la defensa de los intereses de Guipúzcoa.

(SE PUBLICA POR LA NOCHE.)

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL: Trimestre, 3 pesetas.—Un año, 10 id.  
FUERA DE LA CAPITAL: Trimestre, 3'50 pesetas.—Semestre 6'50 id.—Un año 12.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR: Trimestre, 40 pesetas.—Semestre, 18 id.—Un año, 34 id.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago adelantado.  
Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado, 10 id.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, calle de Andia, número 2 accesorio, bajo.  
La correspondencia se dirigirá al Director ó Administrador, segun su indole.  
Las consultas deben ir acompañadas de los correspondientes sellos.  
Para anuncios extranjeros dirigirse á D. C. A. Saavedra, Rue Taitbout, 55 Paris  
No se devuelven los originales. Se publica todos los dias no festivos.

## CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Hernani, núm. 13 entrada por la de Peñaflores, Escritorio.  
Compra y venta de valores públicos en las Bolsas de París, Londres y Madrid.  
Cheques y letras sobre el extranjero.  
Créditos circulares.

## QUESOS DE BOLA LEGÍTIMOS DE HOLANDA.

Se acaba de recibir una gran partida en los almacenes de S. Zamarripa.  
Hernani 21 y Pescadería 9.

## COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.

Adrian Got,

CORREDOR.

Plaza de Guipúzcoa, n.º 1.

**SE** desea comprar un primer piso en la población nueva.

Dirigirse: Narrica, 14, tienda.

## ANUNCIO

A las once y media horas de la mañana del día 7 de Junio próximo, se sacará á pública licitacion oral, en la casa Consistorial de esta Ciudad, el arriendo de los arbitrios que se recaudan en la Pescadería y en el local de la limpieza del Pescado, desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1886, bajo el tipo de 25000 pesetas.

La subasta constará de dos remates en el intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que cubran ó excedan de la cantidad señalada por base; y en el segundo las que mejoren en un diez por ciento, por lo menos, la suma en que hubiese quedado en el anterior.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Sebastian 13 de Mayo 1885.—El Presidente, Nemesio Aurrecoechea.

## ANUNCIO

A las once horas de la mañana del día 7 de Junio próximo, se sacará á pública licitacion oral, en la Casa Consistorial de esta Ciudad, el arriendo de los arbitrios que se recaudan en los Mercados de esta Capital, desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1886, bajo el tipo de 47000 pesetas.

La subasta constará de dos remates en el intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que cubran ó excedan de la cantidad señalada por base; y en el segundo los que mejoren en un diez por ciento, por lo menos, la suma en que hubiese quedado en el anterior.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Sebastian 13 de Mayo 1885.—El Presidente, Nemesio Aurrecoechea.

## UNA ASOCIACION HUMANITARIA.

Hace próximamente un mes, algunos periódicos locales dieron cuenta de una proposicion de ley presentada en el Congreso por el diputado Sr. Gorostidi y suscrita tambien por los Sres. Castelar, Lopez Dominguez, Leon y Castillo, Sagasta, Moret y Martos, declarando asociacion benéfica y de utilidad pública la «Sociedad Española de Salvamentos de Náufragos.» Esta circunstancia y el poco espacio que por entonces disponiamos, nos obligó á no reproducirla, á pesar de su importancia en nuestras costas.

Hoy, recorriendo el *Diario de Sesiones*, hallamos en una de las sesiones de la quincena primera de este mes, el discurso que el Sr. Gorostidi ha pronunciado al darse cuenta de esa proposicion de ley, cuyo contenido en alguno de sus párrafos creemos conveniente reproducir en abono de cuestion de tan reconocida utilidad, por los conceptos que contiene tan halagüeños para la Sociedad de Salvamentos de Guipúzcoa, y por la suma de datos curiosos que ha vertido en su discurso el citado diputado guipuzcoano, quien ha tenido el acierto de escojer un asunto de interés para que se envista en las Cortes con la categoria de ley.

—La circunstancia—dice el Sr. Gorostidi—de ser representante de Guipúzcoa y vocal del Consejo superior de la «Sociedad española de salvamento de náufragos», me ha obligado al presentar

esta proposicion de ley, á anteponer mi modesto y oscuro nombre al de las eminencias políticas que han tenido la bondad de suscribirla conmigo.

La Nacion española, temida y respetada en otro tiempo como Potencia marítima de primer orden, aunque fué la primera en dictar reglas para el salvamento de náufragos, reglas que han servido de base para los estatutos de las sociedades de este nombre establecidas en el extranjero, ha sido, sin embargo, la última en fundar tan benéfica asociacion.

A la provincia de Guipúzcoa, á la cuna de Elcano, Oquendo, Churrua y otros insignes marinos, cabe la gloria de haber tomado la iniciativa en tan importante asunto, pues en 1879 fundó una sociedad de salvamento de náufragos, con carácter provincial, y meses despues, el 19 de Diciembre de 1880, y merced á la perseverante voluntad del distinguido marino D. Martin Ferreiro, secretario general de la Sociedad Geográfica, se fundó aquí en esta córte la sociedad española de salvamento de náufragos.

A pesar del carácter refractario de nuestro país á toda idea de asociacion, como la de salvamento de náufragos, respondia á sus bien probados sentimientos de caridad, la nueva Sociedad fué acogida con entusiasmo, especialmente en las provincias de nuestro extenso litoral, y desde el primer momento contó con importantes adhesiones y con miles de suscritores que van en aumento de dia en dia.

Pocos meses tardó la Sociedad de Guipúzcoa en fusionarse con la Española de salvamento de náufragos, y muy en breve seguirá su ejemplo la que despues de aquella se fundó en Vizcaya; de modo que cualquier auxilio ó apoyo que se preste á la Sociedad establecida en Madrid, redundará en beneficio de los desgraciados náufragos de todas nuestras costas, pues la Sociedad, que no en vano se apellida Española, puede decirse que ya hoy es la única que existe en España. No se ocultan las ventajas que de esta unidad resultan, y con ella no se ha hecho más que lo que se ha hecho en la casi totali-